



**ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 87-7-20160-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y LA ENTIDAD SERVITODO IBAGUE S.A.S. CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD.**

Entre los suscritos a saber, el señor teniente coronel **GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.691.769 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA** en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué (E), cargo por el cual fue nombrado mediante O.A.P No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"* emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta adición 001 y prórroga 001 se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la entidad **SERVITODO IBAGUE S.A.S.** identificado con número NIT: 901.152.928-1, en la cual obra como representante legal la señora **OLGA LUCIA MÉNDEZ RADA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 38.258.745 de Ibagué, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001**, al contrato de prestación de servicios **No 87-7-20160-22** que tiene por objeto la **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD**, previas las siguientes consideraciones: **1ª.** Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención el pasado 15 de diciembre de 2022 e inició el día 18 de diciembre de 2022. **2ª.** Que el **VALOR** inicial del contrato es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$99.930.948,00)** distribuidos así: Para la vigencia 2022: la suma de ocho millones novecientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y dos pesos M/CTE (\$ 8.968.162,00). Para la vigencia 2023: la suma de noventa millones novecientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y seis pesos M/CTE (\$ 90.962.786,00). **3ª.** Que el plazo de ejecución inicial del contrato es de **CINCO (5) MESES Y SEIS (6) DIAS**, contados a partir del día 18 de diciembre de 2022. **4ª.** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-014526-DETOL - UPRES – JEFAD -29.25 de fecha 02 de febrero de 2023, suscrito por el señor Subintendente JHON EDISON ZAPATA OVIEDO, en su calidad de supervisor del contrato, solicito a la señora OLGA LUCIA MÉNDEZ RADA en su calidad de representante legal de la entidad SERVITODO IBAGUE S.A.S., la autorización de la adición y prórroga 001, quien **ACEPTA** mediante comunicación oficial sin radicado de fecha 07 de febrero de 2023. **5ª.** Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-026601-DETOL / UPRES-JEFAD-29.25 de fecha 22 de febrero del 2023, suscrito por el señor Subintendente JHON EDISON ZAPATA OVIEDO, en su calidad de supervisor del contrato, solicito al señor Teniente Coronel **GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO** Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué (E), la autorización para adicionar y prorrogar al contrato de prestación de servicios **No 87-7-20160-22** la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$49.965.474,00)** para la vigencia 2023 y prorrogar en dos (02) meses y doce (12) días más, contados a partir del veintitrés (23) de mayo de 2023, con el fin de dar continuidad en la prestación del servicio, solicitud que es autorizada por el ordenador del gasto. **6ª.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICIÓN 001 Y PRORROGA 001. EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al contrato de prestación de servicios **No. 87-7-20160-22**, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS**

ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 87-7-20160-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA Y LA ENTIDAD SERVITODO IBAGUE S.A.S. CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD.

**NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD**, la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$49.965.474,00)** para la vigencia 2023, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del contrato de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$149.896.422,00)**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el contrato de prestación de servicios No 87-7-20160-22, en dos (02) meses y doce (12) días más, contados a partir del veintitrés (23) de mayo de 2023. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** - La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del año 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 13123 de fecha 22/02/2023, expedido por el jefe de Presupuesto de la Unidad prestadora de salud Tolima. **CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATISTA** debe informar la presente adición 001 y prorroga 001, a la entidad aseguradora para que se amplíe la garantía única constituida en los términos descritos y sea remitida al contratante para su aprobación. **CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES** – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1273 de 2018, el **CONTRATISTA** deber acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES** – Las demás estipulaciones contenidas en el contrato No 87-7-20160-22 continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente adición 001 y prorroga 001 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y el registro presupuestal. Para su legalización y ejecución se requiere la ampliación y aprobación de la garantía única pactada. Para su ejecución requiere la expedición de la Certificación de Cumplimiento de Aportes que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Ibagué Tolima, el día 28 FEB 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO**  
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (E)

LA CONTRATISTA

**OLGA LUCIA MENDEZ RADA**  
Representante Legal SERVITODO IBAGUE S.A.S.

Elaborado por: PT Monica Alexandra Fernandez Espinosa  
Revisado por: IT James Jarwyn Nunez Suarez  
Revisado Por: IT John Fredy Jimenez Suarez  
Revisado Por: CT Beatriz Elena Valencia Antequera  
Revisado por: TE Jean Pealla Hernandez Perez  
Revisado por: CT Walter Talarang Suarez (E)  
Revisado por: CT Andrea Carolina Mejia Caicedo  
Aprobado por: CT Rafael Ricardo Acosta Daza  
Fecha de elaboración: Febrero/2023  
Archivo: E:\5. CONTRATOS 2023\5. CONTRATOS\5. ADICION DE VF UPRES 2023\2. MINUTAS

Carrera 4 No. 14 – 52 Barrio Centro  
Tel fax: 2739811 EXT: 3431  
[detol.upres-con@policia.gov.co](mailto:detol.upres-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

